

Señores:

TRIBUNAL ARBITRAL

CENTRO DE ARBITRAJE Y CONCILIACIÓN - CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ

Atn. Doctores Juan Pablo Cárdenas Mejía, Patricia Zuleta García y Carlos Mayorca Escobar.

E. S. D.

REFERENCIA: TRIBUNAL ARBITRAL No. 147627
CONVOCANTE: EQUIPOS Y TERRATEST S.A.S.
CONVOCADO: ARPRO ARQUITECTOS INGENIEROS S.A
LLAMADA
EN GARANTÍA: JMALUCELLI TRAVELERS SEGUROS S.A.

ASUNTO: COADYUVANCIA A LA SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DEL PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN PERICIAL DE CONTRADICCIÓN

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA, mayor de edad, vecino de Cali (Valle del Cauca), identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.395.114 expedida en Bogotá D.C., abogado en ejercicio y portador de la Tarjeta Profesional No. 39.116 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando como apoderado especial de **JMALUCELLI TRAVELERS SEGUROS S.A.**, sociedad legalmente constituida e identificada con el NIT No. 900.488.151-3, tal y como consta en el certificado de existencia y representación adjunto al expediente, de manera respetuosa manifiesto que coadyuvo la petición contenida en el escrito presentado por **Equipos y Terratest S.A.S.** el 10 de febrero de 2025 y relacionada con la ampliación del plazo para la presentación del dictamen pericial de contradicción que vence el 17 de febrero de 2025, toda vez que los peritos designados por la Convocante no tuvieron acceso oportuno a la información solicitada.

Finalmente, solicito y acepto levantar la suspensión del proceso acordada por las partes en la audiencia del 10 de febrero de 2025, para que el Tribunal Arbitral pueda estudiar la petición realizada y adoptar una decisión sobre el plazo respectivo.

Respetuosamente,



GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA

C.C. No. 19.395.114 expedida en Bogotá D.C.

T. P. No. 39.116 del C. S. de la J.